



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 14 FEB 2007

VISTO: La Nota N° 366/2007 Letra M.S. del Ministerio de Salud,; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-84/9, denominada "HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE (PAGADORA)" del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-84/9, denominada "HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE (PAGADORA)" del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande. Correspondiente al Ministerio de Salud.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. del TCP N° 6 /07.-

C. N. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Gustavo J. M. MOLNAR
Prosecretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia